



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

TITULO DECIMO SEGUNDO

DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Artículo 14.4. La persona titular del Departamento de Educación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección la coordinación, implementación y seguimiento a programas de educación a distancia, virtual y presencial, dirigidos a mejorar los niveles educativos de la población, con base en diagnósticos actualizados y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Impulsar, actualizar y operar cursos de alfabetización y computación, adecuados a las necesidades detectadas en los distintos grupos poblacionales, fomentando su inclusión educativa y laboral, así como coordinar la logística, inscripción, seguimiento y evaluación de dichos cursos;
- III. Coordinar, en colaboración con Instituciones federales y estatales de Educación para Jóvenes y Adultos, programas de alfabetización y educación básica para personas jóvenes y adultas;
- IV. Desarrollar estrategias pedagógicas y materiales didácticos para promover el conocimiento de la historia local, así como el significado y valores representados en el escudo del Municipio, integrándolos como contenido transversal en actividades escolares y comunitarias;
- V. Detectar, registrar y reportar casos de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema escolar, realizar gestiones para su inclusión educativa y asistir en su canalización a las instancias correspondientes;
- VI. Proponer ante la persona titular de la Dirección la promoción y formalización de convenios de colaboración con autoridades educativas, asociaciones civiles, instituciones académicas y organismos no gubernamentales (ONG's), así como brindar apoyo operativo en su implementación, seguimiento y cumplimiento;
- VII. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas programadas, así como gestionar y controlar su uso, resguardo y distribución;
- VIII. Elaborar, integrar, mantener actualizado, validar y reportar periódicamente el padrón de planteles educativos del Municipio, incluyendo datos por nivel, modalidad, infraestructura y matrícula, en coordinación con instancias estatales y federales;

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX.** Promover acciones de prevención, detección y canalización en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con instancias competentes del Sistema y otras Dependencias;
- X.** Promover la difusión de actividades educativas y de la Dirección en general, utilizando medios institucionales y comunitarios, garantizando su alcance y accesibilidad;
- XI.** Colaborar en la recopilación, sistematización y análisis de diagnósticos educativos comunitarios que sirvan de base para el diseño y operación de políticas y programas;
- XII.** Registrar, monitorear y reportar necesidades de conservación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de inmuebles escolares;
- XIII.** Participar en ferias, jornadas y campañas educativas municipales, promoviendo la oferta educativa disponible en el Municipio;
- XIV.** Elaborar reportes técnicos, narrativos y estadísticos periódicos sobre el desarrollo de actividades educativas bajo su responsabilidad;
- XV.** Recopilar y mantener actualizados los indicadores y metas de los programas ejecutados, alineados al PbRM, y entregarlos a la persona titular de la Dirección;
- XVI.** Implementar mecanismos de evaluación y mejora continua para las actividades operativas;
- XVII.** Coordinar y supervisar a las Personas Servidoras Públicas asignadas para funciones específicas y promoviendo su capacitación continua;
- XVIII.** Proponer acciones de mejora en los procesos educativos operativos y administrativos en línea con las prioridades de la Dirección;
- XIX.** Gestionar el uso de espacios municipales para actividades educativas comunitarias, asegurando su disponibilidad y correcto aprovechamiento;
- XX.** Fortalecer la articulación con otras Dependencias, especialmente Salud, Cultura, Deporte y el Sistema, para generar programas educativos integrales;
- XXI.** Promover la inclusión educativa de personas con discapacidad, migrantes, indígenas u otros grupos en situación de vulnerabilidad, con acciones afirmativas; y
- XXII.** Delegar funciones específicas a las Personas Servidoras Públicas, asegurando su cumplimiento bajo supervisión directa y conforme a las necesidades operativas de la Dirección.

📍 **Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820**

✉ **cuautitlanmx.humanista@gmail.com** / ☎ **55 2620 7800**

📱 **Gobierno de Cuautitlán** / www.cuautitlan.gob.mx

